

## LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Magistrado Ponente

## Radicación n.º 84017 Acta 31

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

## CARLOS MANUEL ALGARÍN LÓPEZ vs. DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por el apoderado de la parte demandante, Carlos Manuel Algarín López.

Córrase traslado a la parte opositora por el término legal.

Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

26/08/2020

IVÂN MAURICIO LENIS GÓMEZ

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Código único del proceso	470013105001201600300-01
RADICADO INTERNO:	84017
RECURRENTE:	CARLOS MANUEL ALGARIN LOPEZ
OPOSITOR:	DEPARTAMENTO DE MAGDALENA
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 31 de agosto de 2020, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 84 la providencia proferida<sub>l</sub>el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 03 de septiembre de 2020 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 26 de agosto de 2020.

SECRETARIA

Sala de C

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 04 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: DEPARTAMENTO DE

MAGDALENA.

**SECRETARIA**